



**CÓDIGO DEL  
CONCURSO:0307/ASO/017**

<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 3 julio 2020	<b>BOUC:</b> 9 julio 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Enfermería	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Enfermería	
<b>FACULTAD:</b> Enfermería, Fisioterapia y Podología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Enfermería	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Enfermería Comunitaria II	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, a las 9:00 horas del día 17 de septiembre de 2020 y en los locales de Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

##### PRESIDENTE/A:

- Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

##### SECRETARIO/A:

- Fernando Royo Moreno

- Antonio Villarino Marín

- Ismael Ortuño Soriano

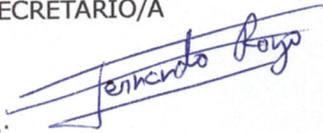
- Yolanda García Álvarez

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

La Comisión acuerda NO (SI/NO) realizar una entrevista personal con los candidatos/as que superen la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Fernando Royo Moreno</p>	
 <p>Firmado: Antonio Villarino Marín</p>	 <p>Firmado: Ismael Ortuño Soriano</p>	 <p>Firmado: Yolanda García Álvarez</p>



<b>MODELO ASO_5</b>
<b>CÓDIGO DEL</b>
<b>CONCURSO:0307/ASO/017</b>

<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 3 julio 2020	<b>BOUC:</b> 9 julio 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Enfermería	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Enfermería	
<b>FACULTAD:</b> Enfermería, Fisioterapia y Podología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Enfermería	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Enfermería Comunitaria II	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MARTÍN GARCÍA, ANOBL	7,44





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.1	Antigüedad como enfermera/o. (0,5 x año hasta un máximo de 4.5 puntos)
1.2	
1.3	Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable de enfermería, coordinador, gerente, director; etc) relacionados con el perfil para el que se convoca la plaza (0,25 x año hasta un máximo de 1.5 puntos)
1.4	
2.1	Experiencia para el ámbito en el que se convoca la plaza (0,25 x año). Colaborador en la UCM (0.05 x año) hasta un máximo de 0.75 puntos.
2.2	Experiencia docente no universitaria para el ámbito en el que se convoca la plaza (0,1 x año hasta un máximo de 0.25 puntos)
2.3	Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR (0,20 x artículo hasta un máximo de 0.6 puntos)
2.4	Publicaciones de artículos en revistas no indexadas en publicaciones de libros o capítulos de libro (0, x artículo, libro o capítulo hasta un máximo de 0.5 puntos)
2.5	Ponencias y comunicaciones a congresos (0,1 x ponencia o comunicación hasta un máximo de 0.2 puntos)
2.6	Investigador Principal (IP) en proyectos de concurrencia competitiva (0,2 x proyecto hasta un máximo de 0.4 puntos)
2.7	Investigador Colaborador proyectos de competitiva (0,1 x proyecto hasta un máximo de 0.3 puntos)
3.1	Formación posgraduada acreditada de más de 50 horas (0,05 x curso hasta un máximo de 4.5 puntos)
3.2	Título de Doctor (0,3 puntos hasta un máximo de 0.3 puntos)
3.3	Título de Máster oficial (0,2 puntos hasta un máximo de 0.2 puntos)
3.4	Título de Especialista (0,2 puntos hasta un máximo de 0.2 puntos)
3.5	Otras titulaciones (0,055 puntos hasta un máximo de 0.05 puntos)

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:* la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B =  $5 \times 5/6 = 4,17$  puntos.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
LÓPEZ PÉREZ, LETICIA	2
CASADO HERNÁNDEZ, ISRAEL	2
MARTÍNEZ TIEMPO, EVA M <sup>a</sup>	2
GIRONA MAGRANER, M <sup>a</sup> JESUS	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



# Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No acreditar experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (área de Enfermería)
- (5) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_17\_\_ de \_\_septiembre\_\_ de 2020\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Fernando Royo Moreno	
 Firmado: Antonio Villarino Marín	 Firmado: Ismael Ortuño Soriano	 Firmado: Yolanda García Álvarez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 21 de Septiembre, 2020



Firmado: Fco R. Brui 17  
SECCIÓN DE PERSONAL